



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

19713***Ordenanza tasa cementerio municipal***

El Pleno del Ayuntamiento de Esporles en sesión extraordinaria celebrada día 2 de octubre de 2012, aprobó provisionalmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa de Cementerio Municipal.

Queda expuesto al público, el presente acuerdo provisional, por el plazo de 30 días a partir de su publicación en el BOIB, de acuerdo con lo establecido al art. 17 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado y se expondrá en el BOIB el texto íntegro del reglamento.

Esporles, 8 de octubre de 2012

El Alcalde,
Miquel Ensenyat Riutort

